

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1554 Orden ECD/239/2015, de 27 de enero, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 666, subastado por la Sala Isbilya, en Sevilla.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 20 de enero de 2015, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Isbilya, en Sevilla, el día 22 de enero de 2015, con el número y referencia siguiente:

Lote 666.—Maestro de Astorga (1512-1530). «Santo Domingo de Guzmán» y «San Francisco de Asís». Óleo sobre tabla. Pareja. 148 × 62 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de veinticinco mil euros (25.000 euros), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.